

# CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2016/2017

## ANEXO VI NORMAS DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Para la justificación de los gastos realizados con cargo a estas Ayudas se aplican las normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla.

En primer lugar, es imprescindible que el Personal de Administración y Servicios y el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla presenten el **original de la Comisión de Servicios** que autoriza el desplazamiento.

Para la justificación de los **gastos de desplazamiento** financiados con cargo a estas Ayudas, según la base VIII de la convocatoria, es necesario presentar la **factura original**<sup>1</sup> o justificante original de compra y las **tarjetas de embarque** en caso de viajes en avión, o los billetes de tren, barco, autobús o taxis, según el caso.

Respecto al **alojamiento y manutención**, es asimismo necesaria la presentación de la **factura original**<sup>1</sup>.

**Aclaración:** Los beneficiarios de estas Ayudas **no se pueden acoger a lo dispuesto en la Orden de 11 de julio de 2006** sobre indemnización por razón del servicio. Por tanto, no pueden justificar los gastos realizados mediante el documento de liquidación de dietas.

### Resto de gastos

Se justifican en todos los casos con la **factura original**<sup>1</sup> del producto comprado o servicio prestado, según el caso.

En el supuesto de que la ayuda se destine a financiar la producción de folletos, cartelería, material, etc. se deberá presentar además **original del mismo**.

El material inventariable o bibliográfico que se adquiera con cargo a estas Ayudas deberá ser recepcionado y/o inventariado en la institución contraparte. Para ello, la institución deberá elaborar un documento debidamente firmado y sellado por responsables de la institución contraparte que acredite que dicho material le ha sido entregado y permanecerá desde ese momento en sus dependencias.

---

<sup>1</sup> Cuando la compra se realice en otro país, se considerarán los documentos equivalentes de dichos países (e.g. boletas oficiales).